



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/OLIVE OIL.10/4
28 de abril de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Conferencia de las Naciones Unidas para la Negociación
de un Convenio que suceda al Convenio Internacional
del Aceite de Oliva y las Aceitunas de Mesa, 1986,
en su forma enmendada y tal como se prorrogó en 1993
Ginebra, 25 a 29 de abril de 2005
Tema 5 b) del programa

INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

1. En su primera sesión plenaria, celebrada el 25 de abril de 2005, la Conferencia de las Naciones Unidas para la Negociación de un Convenio que suceda al Convenio Internacional del Aceite de Oliva y las Aceitunas de Mesa, 1986, en su forma enmendada y tal como se prorrogó en 1993, designó una Comisión de Verificación de Poderes integrada por representantes de los participantes que a continuación se indican: Argelia, Iraq, Italia, Jordania y Túnez.
2. La Comisión de Verificación de Poderes celebró el 27 de abril de 2005 una sesión en la que, por unanimidad, eligió Presidente al Sr. Assabah (Argelia). Se habían recibido credenciales de todos los participantes en la Conferencia.
3. La Comisión halló que las credenciales de los representantes de los participantes en la Conferencia habían sido expedidas en buena y debida forma y recomendó a la Conferencia que las aprobase.
